



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Martes, 1 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190033400	Fuero Sindical	Rene Perez Pava	Compania Colombiana De Ingenieria Metalmechanica	31/01/2022	Auto Fija Fecha - Radicación 2019-00334 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Habilitar Al Abogado Jorge Ramos Polanco Para Que Actúe Como Apoderado Judicial De La Compañía Comdistral S.A. En Liquidación.2. Señalar El Día 24 De Febrero De 2022 A Las 8:30 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Contemplada En El Artículo 114 Del C.P.T. Y S.S., Modificado Por El Artículo 45 De La Ley 712 De 2001.3. Por Secretaría, Envíese A Las Partes El

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 1 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2d3fbeb8-d2c8-420f-bba9-a4ea94eaac69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Martes, 1 De Febrero De 2022



Link Respectivo De La Audiencia Que Se Realizará Por Livesize.4. Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte Motivade Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos.

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 1 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2d3fbeb8-d2c8-420f-bba9-a4ea94eaac69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Martes, 1 De Febrero De 2022



08001310500920210020700	Ordinario	Astrid Chiaro	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-	31/01/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021-00207 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Astrid Leonor Del Chiaromedina Contra Colpensiones, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archívese La Actuación Sin Necesidad De Desglose, Pues, La Demandafue Presentada En Forma Digital.
08001310500920200020100	Ordinario	Carmen Cecilia Maury Cepeda	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscales. Ugpp..	31/01/2022	Auto Decide - Proceso Acumulado 2020-00190 Y 2020-00201 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Dejar Sin Efecto La Fecha De Audiencia Programada

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 1 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2d3fbeb8-d2c8-420f-bba9-a4ea94eaac69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Martes, 1 De Febrero De 2022



Para El Día 1 De Febrero De 2022 A Las 8-30Am.2. Tener Al Abogado Carlos Rafael Plata Mendoza, Con T.P. No. 107.775 Del C.S.De La J., Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 98.295 De San Juan Del Cesar 98.295, Como Apoderado De La Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Parafiscales De La Protección Social Ugpp, Para Lo Cual Se Le Reconoce personería Jurídica.3. Tener Por Notificada A La Unidad Administrativa Especial De Gestión pensional Y Parafiscales De La Protección Social Ugpp De

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 1 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2d3fbeb8-d2c8-420f-bba9-a4ea94eaac69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Martes, 1 De Febrero De 2022



					La Demandapromovida En Su Contra Por Carmen Elvira Gonzalez Sanchez. Por Secretaria,Envíesele Copia De La Demanda Promovida Por La Mencionada Señora Para Lo Pertinente.4. Líbrese El Respectivo Oficio.5.Advertir A Las Partes Que, De Ahora En Adelante Cualquier Escrito Sobre El Proceso De Lareferencia Deberá Ser Radicado Bajo El Número 0800131050092020001900 0.
08001310500920200019000	Ordinario	Carmen Elvira Gonzalez Sanchez	Unidad Administrativo De Gestion Pensional Y Parafiscal-Ugpp	31/01/2022	Auto Decide - Proceso Acumulado 2020-00190 Y 2020-00201 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Dejar Sin Efecto La Fecha De

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 1 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2d3fbeb8-d2c8-420f-bba9-a4ea94eaac69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Martes, 1 De Febrero De 2022



Audiencia Programada  
Para El Día 1 De Febrero  
De 2022 A Las 8-30Am.2.  
Tener Al Abogado Carlos  
Rafael Plata Mendoza, Con  
T.P. No. 107.775 Del  
C.S.De La J., Identificado  
Con La Cédula De  
Ciudadanía Número 98.295  
De San Juan Del Cesar  
98.295, Como Apoderado  
De La Unidad  
Administrativa Especial De  
Gestión Pensional Y  
Parafiscales De La  
Protección Social Ugpp,  
Para Lo Cual Se Le  
Reconoce personería  
Jurídica.3. Tener Por  
Notificada A La Unidad  
Administrativa Especial De  
Gestión pensional Y  
Parafiscales De La

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 1 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2d3fbeb8-d2c8-420f-bba9-a4ea94eaac69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Martes, 1 De Febrero De 2022



					Protección Social Ugpp De La Demandapromovida En Su Contra Por Carmen Elvira Gonzalez Sanchez. Por Secretaria,Envíesele Copia De La Demanda Promovida Por La Mencionada Señora Para Lo Pertinente.4. Líbrese El Respectivo Oficio.5.Advertir A Las Partes Que, De Ahora En Adelante Cualquier Escrito Sobre El Proceso De Lareferencia Deberá Ser Radicado Bajo El Número 0800131050092020001900 0.
08001310500920160038300	Ordinario	Claudia Patricia Duarte Castro	Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A.	31/01/2022	Auto Fija Fecha - Radicación 2016-00383 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Señalar El Día 28 De Febrero De

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 1 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2d3fbeb8-d2c8-420f-bba9-a4ea94eaac69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Martes, 1 De Febrero De 2022



2022, A Las 08:30 A.M.  
Para Llevar A Cabo  
La Audiencia Contemplada  
En Artículos 77 Y 80 Del  
C.P.L.S.S., Modificados  
Por Los Artículos 11 Y  
12 De La Ley 1149 De  
2007, Respectivamente.2.  
Por Secretaria, Enviase A  
Las Partes El Link  
Respectivo De La  
Audiencia Que Se  
Realizará Por Livesize.3.  
Advertir A Las Partes E  
Intervinientes Que Deberán  
Atender Las Instrucciones  
Señaladas En La Parte  
Motiva De Este Proveído,  
Con Miras A Garantizar La  
Realización De La  
Audiencia  
Sin Contratiempos  
Tecnológicos.

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 1 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2d3fbeb8-d2c8-420f-bba9-a4ea94eaac69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Martes, 1 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210027900	Ordinario	Darlys Alcira Escorcia Saumett	Colombia De Pensiones - Colpensiones	31/01/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021-00279 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Darly Alcira Escorciasaumeth Contra Colpensiones, Proteccion, Porvenir, Colfondos Yskandia S.A., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación Sin Necesidad De Desglose, Pues, Lademanda Fue Presentada En Forma Digital.

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 1 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2d3fbeb8-d2c8-420f-bba9-a4ea94eaac69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Martes, 1 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210032400	Ordinario	Enrique Jimenez Escalante	Granos Y Cereales De Colombia Sa, Accion Plus - Accion Del Cauca	31/01/2022	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Radicación 2021-00324 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1.Declarar Que, Este Juzgado, No Tiene Competencia Para Conocer De La Presente Demanda, Con Fundamento En Lo Anteriormente Expuesto.2.Remitir La Presente Demanda Al Juez Civil Del Circuito De Soledad-Atlántico, Para Que Sea Sometida A Las Formalidades Del Reparto.

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 1 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2d3fbeb8-d2c8-420f-bba9-a4ea94eaac69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Martes, 1 De Febrero De 2022



08001310500920120027300	Ordinario	Jairo Serna Diaz	Monomeros S.A.	31/01/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2012 -00273 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Declarar La Terminación Del Presente Proceso Por Pago De La Obligación, De Conformidadcon Lo Estatuido Por El Artículo 461 Del Cgp En Armonía Con El Artículo 145 Del Cplss.2.Hagase Entrega Del Título Judicial No. 416010004677791, Por La Suma De 19.406.889, Aldr. Dario Alonso Castro Beltran, Identificado Con La C. De C. No. 10.227.481 Demanizales, Quien Dispone De Facultad Para Recibir.3.Archivese El Expediente
-------------------------	-----------	------------------	----------------	------------	--

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 1 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2d3fbeb8-d2c8-420f-bba9-a4ea94eaac69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Martes, 1 De Febrero De 2022



08001310500920190042100	Ordinario	Manuel Benjamin Garcia Turizo	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones, Fondo De Pensiones Proteccion.	31/01/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Radicación 2019-00421 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Librar Mandamiento De Pago, Por La Suma De 1.817.052, A Favor Del Señor Manuelbenjamin Garcia Turizo Y En Contra De La Administradora De Fondos Dependencias Y Cesantías Protección S.A. Para El Pago De Esta Obligación Se Concede Ala Parte Demandada Un Término De Cinco (5) Días.2. Ordenar A Protección S.A. Que, En El Término Máximo Quince (15) Días Contados Apartir De La Notificación De Este Proveído, Remita Los
-------------------------	-----------	-------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 1 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2d3fbeb8-d2c8-420f-bba9-a4ea94eaac69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Martes, 1 De Febrero De 2022



				Aportes, Gastos De Administración Yrendimientos De Lo Ahorrado Por El Señor Manuel Benjamin Garcia Turizo A Laadministradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones.3. No Acceder A La Petición Del Demandante Referente A Que Se Libre Orden De Cumplimiento Enrelación Con Colpensiones Por La Obligación De Hacer.4. Notifíquese El Presente Proveído Por Estado A La Demandada, De Conformidad Con Lo Dispuestoen El Inciso Segundo Del Artículo 306 Del C. G- Del P., Aplicado Por Remisión Analógica En Materiallaboral
--	--	--	--	---

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 1 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2d3fbeb8-d2c8-420f-bba9-a4ea94eaac69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 12 De Martes, 1 De Febrero De 2022

08001310500920210027000	Ordinario	Nancy Isabel Mozo Silvera	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones- E.I.C.E.	31/01/2022	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Radicación 2021-00270 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Declarar La Falta De Competencia De Los Jueces Labores Del Circuito De Barranquilla Paraconocer De La Demanda Promovida Por La Señora Nancy Isabel Mozo Silvera Contracolpensiones, Por Las Razones Anotadas.2. Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial De La Ciudad De Bogotá D.C, Para Que Seasometida A Reparto Ante Los Jueces Laborales Del Circuito De Dicha Localidad Por Competenciadebido Al
-------------------------	-----------	------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 1 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2d3fbeb8-d2c8-420f-bba9-a4ea94eaac69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 12 De Martes, 1 De Febrero De 2022



					Domicilio De La Entidad Demandada.
08001310500920210026200	Ordinario	Yuldor Jose Perez Rodriguez	Vias Y Dragados Sas	31/01/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00262 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por El Señor Yuldor Jose Perezrodriguez Contra Vias Y Dragados S.A., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación Sin Necesidad De Desglose, Pues, La Demandafue Presentada En Forma Digital.

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 1 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2d3fbeb8-d2c8-420f-bba9-a4ea94eaac69